



**Resolución Legislativa Nro. 108-SG-GADMPVM-2015.**

**CERTIFICACIÓN**

**Ab. Jaime Paul Polo Guerrero**, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de agosto de dos mil quince, entre otros aspectos resolvió: **RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 3, MANZANA F, UBICADO EN EL PLAN DE VIVIENDA POPULAR MUNICIPAL "NUEVO AMANECER", DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA TERESA VIVEROS ENRÍQUEZ**, resolución que fue aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes, la cual fue notificada al Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 5 de agosto de 2015.- Certifico.

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

